

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007.
DEMANDANTE:	REINALDO DAVID MOLINA GONZÁLEZ, FREDIS MANUEL ANAYA OCHOA, YEFERSON ADRIAN LUNA ABAD Y JOSÉ DAVID SERRANO HERNÁNDEZ.
DEMANDADO:	JOSÉ LUIS ANAYA OCHOA y solidariamente EMPRESAS ÁVILA LTDA H&H ARQUITECTURA S.A. Y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
JUZGADO DE ORIGEN:	LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.
RADICACION:	44650-31-05-001-2014-00028-01.

Discutido y aprobado el diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018),
Según Acta No. 0012

Realizado el estudio preliminar de los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes (EMPRESAS ÁVILA LTDA H&H ARQUITECTURA S.A. y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA) contra la sentencia proferida el 15 de agosto de 2017, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLOS en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del CSTSS, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


ROBERTO AREVALO CARRASCAL

Magistrado

HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.